

**Los Planes de Pensiones de AXA traen regalo**

**hasta 1.000€ por aportaciones y/o traspasos**

**Desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2009 (ambos inclusive).**

### **Bases de la campaña.**

Retribución por tramos de la suma de Aportaciones del año 2009 y/o Traspasos solicitados desde 15/10 al 31/12 (cobrados hasta el 31/01/10) a un Plan de Pensiones / Previsión AXA individual y/o Pensiones Privilege, y la suma total asciende a los siguientes tramos:

- Desde 5.000 € a 9.999 € = regalo del 0,5 %
- Desde 10.000 € a 29.999 € = regalo del 0,75 %
- Más de 30.000 € = regalo del 1% (con un máximo de 1.000€)

El cliente podrá elegir cómo percibir el regalo entre las siguientes opciones:

- Importe a reinvertir realizando aportación en el plan de pensiones.
- Importe a reinvertir en la contratación de otros productos. Se realizará transferencia bancaria al contratar una póliza de otro producto (auto, hogar, salud, etc.).

Bases de la promoción:

- Promoción válida para aportaciones y traspasos externos al Grupo AXA realizados en periodo promocional, de los planes de pensiones / previsión individuales AXA y Plan de Previsión Asegurado Pensiones Privilege.
- Solamente se entregará un regalo por la suma de aportaciones y traspasos independientemente del nº de planes de cada cliente (un regalo por NIF). Si el cliente solicita percibir el regalo por la contratación de otro producto, éste tiene que estar contratado con el mismo NIF que el de pensiones. Se excluirá cualquier otro NIF.
- El importe a percibir por el cliente (ya sea mediante aportación o transferencia bancaria) tendrá un límite máximo de 1.000 € netos.
- Estos importes serán tratados como renta de capital mobiliario y sujeto al tipo de retención según legislación vigente en el momento de la aportación por la entidad gestora al Plan de Pensiones.
- El cliente ha de seguir siendo partícipe a 31/01/2010 sin haber realizado ningún traspaso de salida externo, traspaso en contra, al Grupo AXA. El cobro de la prestación total antes de esta fecha no tendrán derecho a regalo.
- El cliente elegirá en qué producto desea reinvertir su regalo cumplimentando cupón respuesta que recibirá en su domicilio en el mes de marzo. Nos deberá de facilitar esta información antes del 31/03/10.
- En el caso de que el cliente elija la opción de contratar otro producto, este se deberá de contratar antes del 30/04/10 (fecha efecto máximo 01/04/10). La devolución se realizará una vez comprobado que el primer recibo de la póliza esté cobrado, le abonaremos vía transferencia bancaria en la cuenta bancaria que nos informe el cliente, el importe del recibo del seguro o el del cheque, el menor de los dos (no es acumulable). Estos abonos se irán realizando a medida que los recibos estén cobrados.
- Si el cliente elige la opción de aportación en el plan las aportaciones se realizarán en el mes de abril. En el caso de que el cliente haya realizado ya el máximo de aportaciones anuales, se le da la oportunidad de reinvertir su regalo contratando otro producto.
- En el caso de contratación de una Plan Previsión Asegurado Pensiones Privilege y no tenga una Plan de Pensiones / Previsión contratado, sólo se le ofrecerá la opción de reinvertir el regalo contratando otro producto.
- AXA se reserva el derecho a interpretar las presentes bases ante cualquier duda u omisión que respecto a las mismas pueda surgir. La participación en esta promoción implica de forma automática la plena y total aceptación de sus bases.